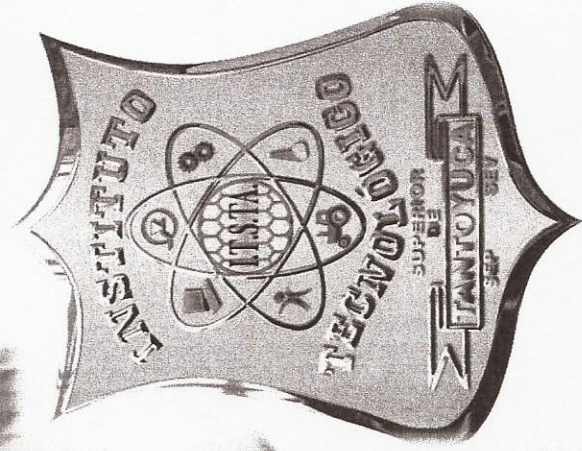


CODIGO DE CONDUCTA DEL INSNTUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

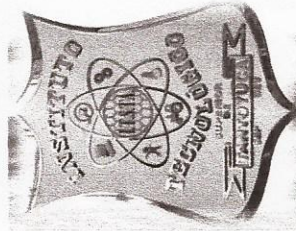


Desv. Lindero Tametate, S/N. Col. La Morita. C.P. 92100 Tantoyuca, Veracruz

Tel. (789) 8931680, 8932503, 8931675, 8931014 Y 8932623

Fax. 8931552.

www.itsta.edu.mx



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

PRESENTACIÓN

Compañero Servidor Público

Hablar de Valores y de un Código de Conducta, representa un gran desafío que siempre, necesariamente, nos remite a la ética, como un fin del pensamiento y como una forma de actuar correctos.

Más aún cuando hablamos de una Institución pública, que toma muy en serio su responsabilidad social y su misión de contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas, regido todo ello en la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Lo anterior es fundamental, porque una Institución pública no sólo se relaciona con la técnica, sino que es muy importante jugarla a una escala de valores. Es decir, para lograr alcanzar un organismo de excelencia, y mantenerlo así, es fundamental contar con una serie de Valores Institucionales que nos marquen la pauta en el camino.

Es por eso que quienes laboramos en el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca y formamos parte de esta máxima casa de estudios nos hemos comprometido a brindar un servicio educativo de alta calidad para el crecimiento y desarrollo de la región, formando profesionistas con un alto nivel académico y con una sólida formación humanista dentro de un marco de respeto a los valores sociales y a la dignidad de las personas.

Teniendo claro que lo valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, por tanto como servidores públicos y como personas debemos conducirnos en nuestro actuar diario en base a estos con Legalidad, Honestidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia y Eficacia, Responsabilidad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Bien Común, Confidencialidad, Respeto y Dignidad, Generosidad, Vocación de servicio, Respeto al Entorno Cultural y ecológico, Respeto a la equidad de género y Liderazgo.

Comunidad Tecnológica los invito a que hagamos nuestro el desafío de vivir estos valores, de que seamos capaces de intentar liderar el cambio desde nuestras respectivas trincheras, convencidos de que la fuerza más poderosa es la voluntad.

M.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LUNA
DIRECTOR GENERAL

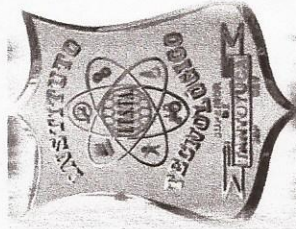


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

INDICE

PÁG.

I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	4
II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5
III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	11
IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	18
Ética, Valores y Fomento a la Cultura de la Legalidad	18
Cumplimiento del Marco normativo y de Planeación	19
Desempeño en el Cargo público	20
Uso y Asignación de Recursos	21
Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente	22
Uso transparente y responsable de la información	23
Relaciones interpersonales	24
Respeto a los Derechos Humanos	25
Rendición de cuentas	26
V. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS	27
VI. FIRMAS DE ADHESIÓN	28



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

En el Tecnológico somos un equipo comprometido con la excelencia educativa, ofreciendo servicios a nivel licenciatura y postgrado integrales, certificado, acreditados, que contribuyen a satisfacer las necesidades del entorno regional, nacional e internacional siendo líder en la formación de profesionistas con conciencia humana y de protección al medio social, productivo y de servicios.

VISIÓN:

Ser una **INSTITUCIÓN RECONOCIDA** por: sus clientes al contar con programas educativos flexibles, conocidos certificados, incorporando estudios de posgrado, movilidad académica y servicios virtuales. Su personal desarrollando capital humano con el perfil deseable.

SOCIALMENTE RESPONSABLE: al generar investigación así como el desarrollo tecnológico sustentable cumpliendo con las normas ambientales.

COMPETITIVA: al posicionar a los egresados en el sector laboral, evaluando de acuerdo a estándares de desempeño global que satisfaga las necesidades del entorno.

VALORES: Responsabilidad, Respeto, Lealtad, Compromiso, Honestidad, Trabajo en Equipo.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El pasado 12 de septiembre del presente año, fue publicado en Gaceta Oficial del Estado el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal.

VALORES

Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Los valores siempre se relacionan con actitudes y estas a su vez con conductas, los cuales se enuncian a continuación:

1.- LEGALIDAD.- El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.-HONESTIDAD.- El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3.-LEALTAD.-El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4.-IMPARCIALIDAD.- El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

5.-EFICIENCIA Y EFICACIA.- El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6.-RESPONSABILIDAD.- El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

6.-TRANSPARENCIA.-El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

8.-RENDICIÓN DE CUENTAS.- El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9.-BIEN COMÚN.- El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10.-CONFIDENCIALIDAD.- El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.





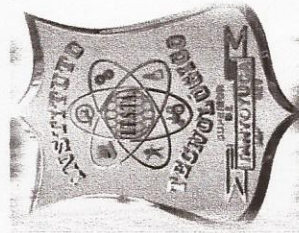
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

11.-RESPETO Y DIGNIDAD.- El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo ya al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12.-GENEROSIDAD.-El servidor público debe conducirse con una actitud sensible solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

13.-VOCACIÓN DE SERVICIO.-El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.



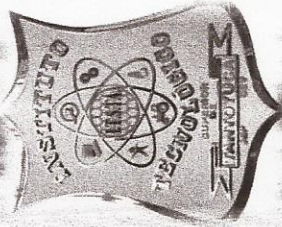
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

14.-RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.- El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15.-RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.- El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16.-LIDERAZGO.- El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca tienen que buscar salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El código va más allá del cumplimiento de las leyes y los reglamentos. Se espera que todos los servidores públicos mantengan el mayor nivel de comportamiento ético e integridad interiorizar su correcta aplicación en el servicio público que se traduce en acciones orientadas al bien social. Y que aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Para realizar lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

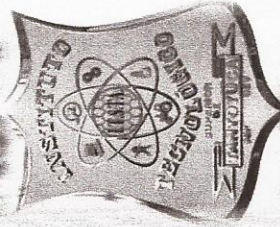


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

3.1 POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

- Cumplan con las disposiciones legales aplicables a los servidores públicos y los estándares de comportamiento ético en su diario actuar.
- Protejan los de datos de carácter personal impide que los datos sean utilizados para una finalidad distinta para la cual la proporcionaste, evitando con ello se afecten otros derechos y libertades recuerden que estos son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones sin que sea confundido con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes. Asimismo, hacen posible la oferta y obtención de bienes y servicios.
- Actúen con integridad conforme a las normas éticas y sociales relacionadas con el trabajo sin mentir ni engañar; no ocultando información relevante; respetando la confidencialidad de la información personal y de la Institución, y no utilizándola en beneficio propio. Las personas con esta cualidad cumplen sus compromisos y sus promesas, se responsabilizan de sus objetivos y son organizadas y cuidadosas con su trabajo.



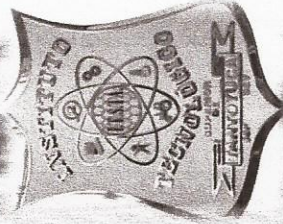
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Sean responsables reflexionen, administren, orientaren y valoren las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
- Establezcan un ambiente favorable donde cualquier persona se sienta cómoda al presentar inquietudes sin temor a represalias.
- Cumplan con el Código y la Ley donde quiera que esté. Utilice un buen juicio e incluso evite que se produzca una conducta indebida.

3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, si hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

3.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las Leyes y reglamentos aplicables a este Código, normatividad y procedimientos que rigen al Instituto.
- Custodiar los documentos e información que tenga bajo mi cuidado, observando las leyes de transparencia y acceso a la información pública, de archivos y de protección de datos personales.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este código de Conducta.

El personal directivo tiene la Responsabilidad de:

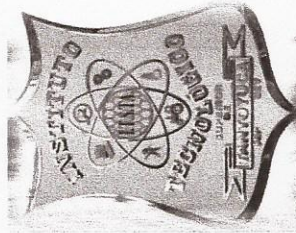
- Asegurar la disponibilidad y difusión del Código de Conducta a todo el personal, a través de los medios institucionales de comunicación.
- Asignar los recursos y brindar condiciones para la realización de las actividades laborales que permitan cumplir con la misión de la institución.
- Establecer mecanismos que favorezcan la transparencia en los procesos y la rendición de cuentas.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Preservar los derechos de privacidad en el manejo de información personal de los servidores públicos.
- Prevenir cualquier forma de prejuicio, discriminación, hostigamiento, acoso o violencia y establecer mecanismos para la atención de este tipo de conductas en el ámbito laboral.
- Mantener mecanismos para conocer el clima organizacional en todas las áreas del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.
- Institucionalizar la perspectiva de género en la planeación e implementación de sus procesos o actividades.
- Promover el uso de un lenguaje incluyente en su comunicación institucional predicando con el ejemplo.
- Organizar y realizar actividades de formación y sensibilización en el marco del Programa Institucional de Ética y Transparencia.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

3.2.2. POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

No habrá represalias

La Institución valora la ayuda de los empleados que identifican los posibles problemas que el ITSTA necesita abordar. Toda represalia contra un empleado que presente un problema con honestidad, constituye una violación al Código. Que un empleado haya informado acerca de una inquietud con honestidad o haya participado en una investigación no puede ser la base de una acción que perjudique su empleo, incluida la separación, el descenso de categoría, la suspensión, la pérdida de beneficios, amenazas, el acoso o la discriminación.



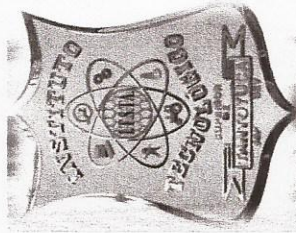
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

3.2.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, podrán realizarse de manera personal o anónima cuando así lo prefieran. El Titular de la Unidad Administrativa en su carácter de presidente del Comité de Ética o su suplente Jefe del Departamento de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que le sean manifestadas en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

El Comité pone a su disposición el número (789)89 315 52 ext. 125, así como la cuenta de correo electrónico: admon.its.tantoyuca@hotmail.com ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

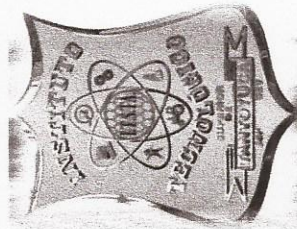


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Actuare conforme a los principios y valores establecidos en el Código de ética de los Servidores Públicos buscando siempre hacer el bien y anteponiendo siempre la integridad.
- Participare en realizar actividades de formación y sensibilización en el marco del Programa Institucional de Ética y Transparencia.
- Informare con honestidad acerca de una inquietud sobre algún problema con algún servidor público con el Comité de Ética o Departamento de Recursos Humanos con la finalidad de mantener un clima laboral agradable.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

- Investigaré, conoceré, respetaré y cumpliré la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promoveré que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Generaré confianza, transparencia, credibilidad, facilitando la comunicación con los servidores públicos para el buen entendimiento creando con ellos un sentido de pertenencia y colaboración que repercutan en múltiples beneficios para la Institución.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO

- Conoceré los manuales de organización de la institución para desempeñar en forma adecuada la función del área en la que laboro y estar al tanto de las características adicionales al cargo para el desempeño eficiente del mismo, así como de las otras áreas para evitar conflicto de intereses.
- Portaré en lugar visible la credencial que me identifica como servidor público del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.

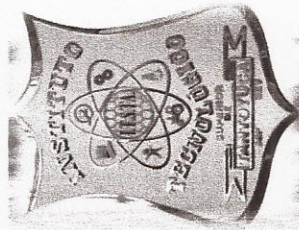


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Realizarse las funciones con apego a los objetivos institucionales, eficiencia y calidad a fin de optimizar los recursos públicos.
- Protegeré y conservare los bienes del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca utilizándolos racionalmente, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Institución.
- Administrare de manera adecuada, responsable y racional los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados, garantizando que su uso sea enfocado a las actividades propias de su empleo, cargo o comisión entre estos el servicio de telefonía, Luz, agua, papel, correo electrónico, fotocopiado, impresión y demás software instalados.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Me abstendré de introducir a las oficinas de la Institución alimentos que despidan olores molestos así como sustancias que pongan en riesgo mi salud y las de mis compañeros.
- Colaboraré en acciones en materia de protección civil que favorezcan la seguridad en la Institución así como riesgos potenciales del entorno ambiental, en colaboración con las autoridades municipales, estatales y federales, así como con organizaciones de la sociedad civil.
- Reportaré al área responsable cualquier falla detectada en la Institución ya sea eléctrica o estructural así como amenazas que puedan traer como resultado lesiones, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

- Facilitare a la sociedad información que se genere en mi área de trabajo sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, utilizando los procedimientos establecidos por la misma.
- Apoyare el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre actualizada, solicitando la intervención de las instancias competentes.
- Generaré y distribuiré de manera oportuna y correcta la información solicitada en mi área de trabajo.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

RELACIONES INTERPERSONALES

- Generaré canales de comunicación adecuados para que el personal interno esté al tanto de lo que pasa en la Institución, ya sea por medio de correo electrónico, comunicados en tabla de avisos, reuniones, etc., y así mismo transmitiré mensaje lo más claro posible.
- Seré honesto y respetuoso conmigo mismo ofreciendo lo mismo a mis compañeras y compañeros de trabajo aceptando que todos somos diferentes.
- Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros o superiores.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

- Evitare escuchar música con volumen alto o cualquier acción que moleste o distraiga la concentración en el trabajo de mis compañeras o compañeras.
- Evitare molestar o distraer a mis compañeras o compañeros con operaciones de compra venta de cualquier artículo en horario laboral establecido.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Organizare mis actividades con responsabilidad en el área de trabajo, de manera que permitan el cumplimiento del horario establecido en la Institución con el fin de conciliar la vida familiar y laboral.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

RENDICIÓN DE CUENTAS

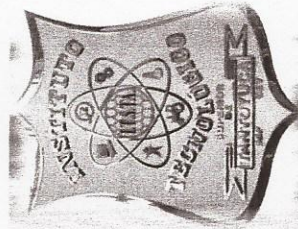
- Informare y explicare a los servidores públicos y a la ciudadanía las acciones realizadas durante mi desempeño en la Institución de manera transparente y clara tanto en la administración como en el uso de los recursos públicos.
- Gestionare mis funciones con eficacia y transparencia para el desarrollo de procesos de mejoras continua a beneficio de la institución.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

V. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

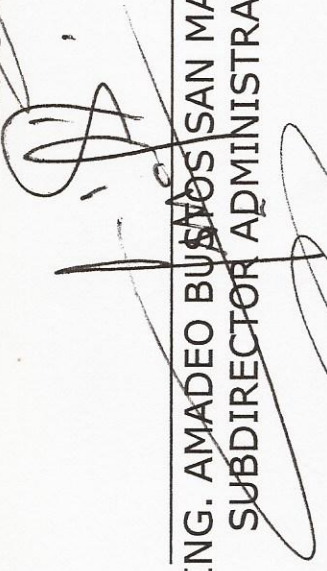
Acoso, 16	Distraer, 25	Recursos Públicos, 26
Administrar, 21	Eficiencia, 21	Respeto, 24
Alimentos, 22	Entendimiento, 19	Responsabilidad, 25
Área de Trabajo, 23	Honestidad, 24	Sensibilización, 18
Bienes, 21	Horario, 25	Servicios, 21
Calidad, 21	Información, 23	Servidores Públicos, 26
Clima laboral, 18	Integridad, 18	Transparencia, 19,26
Colaboración, 22	Institución, 25,26	
Compra venta, 25	Mejora Continua, 26	
Comunicación, 19,24	Música, 25	
Confianza, 19	Normatividad, 19	
Credencial, 20	Objetivos, 21	
Credibilidad, 19	Optimizar, 21	
Desempeño, 20	Protección Civil, 22	
Discriminación, 16	Recursos Humanos, 21	



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

VI. FIRMAS DE ADHESIÓN


M.C. FRANCISCO J. HERNÁNDEZ LUNA
DIRECTOR GENERAL


ING. AMADEO BUENOS SAN MARTÍN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


BIOL. JOSE J. GONZÁLEZ ELIZONDO
DIRECTOR ACADÉMICO


M.C. ELMER GÓMEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS
SUPERIORES


ING. JESÚS ORTIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN


ING. CESAR RAMÍREZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN


LIC. ORLANDO PRIETO POZADA
JURÍDICO